



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011.

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el 21 de octubre de 2011.

2º.- PERSONAL.

Contratar, por el período que en cada caso se indica, y con las retribuciones, categoría y denominación de la plaza que figura en el Catálogo de Puestos de Trabajo, a los trabajadores que constan en el expediente:

CONCEJALÍA O DEPARTAMENTO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DEPORTES	INTERINO	1.11.2011	22.12.2011 O INCORPORACIÓN
DEPORTES	OBRA SERVICIO	1.11.2011	31.10.2012
DEPORTES	CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	1.11.2011	31.12.2011 O INCORPORACIÓN
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	INTERINO	1.11.2011	1.5.2012

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Dada cuenta de la Sentencia 311/11 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 12 de Madrid, Procedimiento Ordinario 46/2010, cuyo fallo dice:

“Que debo desestimar y desestimo el recurso administrativo interpuesto por (...) DHO INFRAESTRUCTURAS S.A., contra el acto administrativo dictado por parte del Ayuntamiento de Las Rozas en fecha 28 de enero de 2010, por el que se resuelve el contrato suscrito con la empresa DHO INFRAESTRUCTURAS S,L, de ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud de La Marazuela, parcela 8-A, confirmándola al entender que es ajustada a Derecho.

Sin especial declaración en cuanto a las costas procesales causadas.

(...) cabe recurso de apelación en ambos efectos que puede interponerse en el plazo de quince días”.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada de la referida Sentencia

Dada cuenta de la Sentencia núm. 1352 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, relativo a recurso interpuesto contra sentencia de 15 de octubre de 2010, del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 8 dictada en procedimiento Ordinario 152/2009, que desestimaba el recurso interpuesto contra providencia de apremio relativa a la liquidación del Impuesto sobre Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Su fallo dice:

“Estimar el recurso de apelación interpuesto por (...) Zualet S.A. contra la sentencia recurrida, que se revoca y, en su lugar, estimamos el recurso interpuesto y



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

anulamos las resoluciones administrativas recurridas al no ser ajustadas a Derecho, sin hacer expresa condena en costas de ninguna de las dos instancias.

Contra esta Sentencia no cabe recurso alguno”.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada de la referida Sentencia acordándose el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y acusando recibo al Juzgado de procedencia.

4º.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Aprobar los siguientes precios de asistencia a espectáculos (localidades) incluidos dentro de las Campañas Escolares:

- Centros educativos de Las Rozas: 3 € por alumno.
- Centros educativos de fuera de Las Rozas: 6 € por alumno.

5º.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES PARA 2012.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Servicios Sociales de 21 de septiembre de 2011, relativa a la aprobación de los precios públicos para el ejercicio presupuestario 2012, que afecta a las actividades de los programas de Mayor y Discapacidad y otros servicios, se acordó:

Mantener los precios aprobados en Junta de Gobierno Local de 2 de diciembre de 2009, salvo las modificaciones de precios que se expresan en los siguientes conceptos:

- | | |
|---|--------------------|
| - Taller de Yoga B | 12,00 € trimestre. |
| - Servicio de Peluquería: | |
| Corte de pelo | 5,50 €. |
| Tinte | 13,00 €. |
| - Servicio de Podología: | 4,50 €. |
| - Servicio de cafetería y comedor social de los centros de mayores: | |
| Tinto de verano | 0,90 €. |
| Botellín de cerveza o caña | 0,80 €. |
| Tercio de cerveza, copa o bote | 1,00 €. |
| Refrescos marca original | 1,20 €. |
| Refrescos marcas blancas | 0,90 €. |
| Bebidas isotónicas marca original | 1,30 €. |
| Bebidas isotónicas marcas blancas | 1,00 €. |
| - Desayunos: | |
| Café o infusión c/media tostada o | |
| Bollería envasada | 1,50 €. |



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

6º.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DEL SOLAR, EDIFICIO E INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO “LOS OLIVOS” PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN.

Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, el solar, edificio e instalaciones del colegio público “Los Olivos”, en tanto en cuanto dure la ejecución de las obras de ampliación, dado que las mismas se ejecutarán dentro del recinto escolar.

7º.- RESOLUCIÓN DE CONTRATOS (OPADE).

Dar por finalizado, a su vencimiento, el día 30 de octubre de 2011, el contrato suscrito con OPADE, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS S.A., para la prestación del servicio de “Monitores de natación y musculación en instalaciones municipales”.

8º.- PRÓRROGA DE CONTRATOS.

Prorrogar los siguientes contratos hasta la fecha que se indica:

CONTRATISTA	CONTRATO	PRORROGADO HASTA
ALICIA RUIZ BORGES	Animación sociocultural para mayores	30-4-2012 (*)
ASOCIACION DE EDUCADORES ALAMEDILLAS	Atención a familias con hijos menores, con dificultad social	31-10-2012
OTC TERRITORIAL	Mantenimiento de la base de datos catastral, gráfica y alfanumérica.	22-10-2012 (**)
OPADE, ORGANIZACIÓN Y PROMOCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Médicos y socorristas en instalaciones deportivas municipales	30-11-2011
OPADE, ORGANIZACIÓN Y PROMOCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones equipos; y taquilleros en instalaciones deportivas	30-11-2011
OLVIDO MARTÍNEZ PÉREZ	Psicología para educación de adultos	30-4-2012 (*)

(*) o hasta que se produzca una nueva adjudicación, en el caso de que se efectúe con anterioridad a la fecha indicada.

(**) o agotar el presupuesto de adjudicación.

9º.- MODIFICACION DE CONTRATOS.

1º.- Revisar el precio, con efectos de 1 de septiembre de 2011, con un coeficiente de revisión de precios del 2,4%, del contrato suscrito con ARASTI BARCA MA S.L., para la prestación del servicio de “Enseñanza de disciplinas deportivas”.

2º.- Modificar el contrato suscrito con ARASTI BARCA MA S.L., para la prestación del servicio de “Enseñanza de disciplinas deportivas” mediante la ampliación de 2 monitores de musculación, con jornada de 35 horas semanales; 1 monitor de natación de 3 horas semanales y otro con 2,5 horas semanales, con



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

efectos de 2 de noviembre de 2011, ascendiendo el importe de la modificación a la cifra de 69.356,17 €, excluido IVA.

3º.- El precio anual del contrato, una vez revisado el precio y modificado el mismo asciende a la cifra de 535.276,17 €, excluido IVA, aprobando el gasto correspondiente a la revisión de precio y modificación del contrato.

4º.- Notificar el presente acuerdo al contratista para que proceda a constituir garantía definitiva por importe de 10.403,43 €, así como a suscribir contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

10º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación de la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de "Formación para el empleo de la población inmigrante 2011-2012" la presentada por "Organización no gubernamental para el desarrollo de la formación e integración sociolaboral y cultural –ADEFIS", en la cantidad de 13.598,40 €, incluido IVA (tipo de IVA aplicable, exento para la realización de cursos y 18% sobre los conceptos de diseño gráfico, impresión y distribución).

2º.- En el plazo de 10 días hábiles deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificación de la AEAT acreditativa de estar al corriente de pago con la Administración Tributaria.
- Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa de estar al corriente de pago con dicho organismo.

3º.- Transcurrido el plazo señalado en la LCSP, se adoptará acuerdo de adjudicación del contrato.

4º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

11º.- RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

1º.- Desestimar la reclamación presentada por lesiones por caída en C/ José Echegaray, a la altura del núm. 7, debido a la existencia de una grieta, por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

Dar traslado a la compañía aseguradora MAPFRE EMPRESAS, a los efectos oportunos.

2º.- Desestimar la reclamación presentada por daños en las losetas de acceso a su vivienda debido al levantamiento de éstas por las raíces de un árbol cercano, por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

3º.- Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por reventón de una rueda de su vehículo, al circular por la calle Micenas, junto al cruce con calle Epidauro, y encontrar un socavón. Fecha del siniestro: 12/03/11, reconociéndose una indemnización por importe de 434,35 €.

12º.- EXPEDIENTES SANCIONADORES.

1º.- Iniciar procedimiento sancionador por incumplimiento de horario de cierre contra la titular de la Actividad del Bar-Restaurante The Olcade Tabern, situado en la c/ Concha Espina núm. 2, local 5 de Las Rozas de Madrid.

2º.- Los hechos que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que pueden corresponder, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la Instrucción, son los que se recogen en los antecedentes de esta Resolución.

3º.- Nombrar Instructor a D. Juan Ignacio Cerro Martínez, funcionario de este Ayuntamiento y Secretario al técnico de Medio Ambiente Miguel Ángel Sánchez Mora, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º.- El órgano competente para la resolución de los procedimientos sancionadores es el Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el art. 232.3 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid; si bien, en los procedimientos sancionadores de este Ayuntamiento en materia urbanística están delegados en el Concejal de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda por delegación de la Alcaldía-Presidencia, según Decreto 1031/2011 de 17 de junio.

5º.- Conceder a los interesados un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, para que aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, y, en su caso, propongan pruebas, concretando los medios que pretendan valerse.

6º.- Comunicar esta Resolución al Instructor y Secretario, con traslado de las actuaciones que existan al respecto, debiéndose notificar al denunciante y a los interesados y advertir a estos que en el caso de que no efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento sancionador podrá ser considerada como propuesta de resolución.

7º.- Por el Instructor se comunicarán al inculpado los hechos imputados, las infracciones cometidas, las sanciones que, en su caso, puedan recaer y la propuesta de resolución que corresponda. Ultimada la instrucción el expediente se elevará al órgano competente para resolver.

13º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS: OBRAS MAYORES.

1º.- Conceder Licencia de obra mayor para piscina unifamiliar en c/ Sierra Nevada núm. 64, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 44/11-01.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Conceder Licencia de obra mayor para instalación de piscina prefabricada en c/ Isaac Albéniz núm. 29, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 1/10-01.

3º.- Iniciar expediente de caducidad de la licencia de obra mayor con núm. de expte. 161/06-01, otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, para la construcción de edificio industrial en la c/ Rotterdam núm. 14, parcela N 10-2 Európolis, Las Rozas de Madrid.

4º.- Conceder Licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en c/ Sacre, parcela 32, Molino de la Hoz, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 61/11-01.

5º.- Conceder Licencia de obra mayor para sustitución de puente de lavado en la carretera de El Escorial, p.k. 5,00, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 68/11-01.

6º.- Conceder Licencia de obra mayor para piscina unifamiliar en c/ I núm. 5, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 62/11-01.

7º.- Conceder Licencia de obra mayor para construcción de 66 viviendas, 66 trasteros, 100 plazas de garaje y piscina en c/ Concha Laos c/v c/ María Blanchard, parcelas 2E y 2F del Sector V-3 El Montecillo, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 75/11-01.

8º.- Aceptar la solicitud de desistimiento relativa a la licencia expte. núm. 101/04-01, otorgada para la ampliación de vivienda unifamiliar en la c/ Paradisia núm. 11, La Rozas de Madrid, declarando concluso el procedimiento sin más trámites con archivo de las actuaciones habidas en el mismo.

9º.- Conceder Licencia de obra mayor para construcción de escalera de emergencia exterior en edificio Madrid, sito en la calle Playa de Liencres núm. 2, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 65/11-01.

10º.- Conceder Licencia de obra mayor para adecuación y cambio de uso de edificio de oficinas a centro docente en la calle Playa de Liencres núm. 2, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 85/11-01.

14º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

1º.- Conceder licencia de Primera Ocupación para ampliación de vivienda unifamiliar, sita en c/Águila Real núm. 34, Molino de la Hoz, Las Rozas de Madrid.

2º.- Conceder licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar con piscina, sita en c/ Cornisa, núm. 10, Las Rozas de Madrid.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

15º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR V-3 EL MONTECILLO DEL P.G.O.U.

1º.- Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Sector V-3 "El Montecillo" del PGOU de Las Rozas de Madrid.

2º.- Notificar el contenido del presente acuerdo a todos los miembros de la Junta y publicarlo en el BOCM y en uno de los periódicos de mayor circulación. Durante el plazo de treinta días podrán formularse alegaciones.

16º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA EUCC DE LA U.E. III-3 "N-VI KM.18" DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID.

Se retira del Orden del Día.

17º.- EXENCIÓN DE AVAL.

Eximir a la solicitante de presentación de aval por importe de 600 €, requerido para garantizar la reposición del firme deteriorado o levantado como consecuencia de la ejecución de piscina en avda. de Atenas núm. 69, Las Rozas de Madrid, expte. 267/11-EG, por no existir deterioros en el entorno.

18º.- ACOMETIDAS.

1º.- Autorizar la acometida de saneamiento en la finca sita en calle Castilla núm. 25, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 9/11-A.

2º.- Autorizar la acometida de saneamiento para vivienda unifamiliar en la calle Ruperto Chapí núm. 8 c/v calle Cataluña, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 10/11-A.

19º.- ACTIVIDADES CALIFICADAS.

1º.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y PELIGROSA y clasificada dec.: S/CD, de OFICINA BANCARIA en c/ Copenhague 4, L-14, P.I. Európolis, expediente núm. 16/10-LC.

2º.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y clasificada dec: S/CD, de EXPOSICIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS DE DECORACIÓN Y MOBILIARIO en c/ Juan Ramón Jiménez núm., 3, L-18, C.C. Las Rozas Village, expediente núm. 22/10-LC.

3º.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y clasificada dec.: S/CD, de EXPOSICIÓN Y VENTA DE COLCHONES, en c/ Turín núm. 42, L-9, expediente núm. 18/10-LC.

4º.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad calificada de MOLESTA y clasificada dec.: S/CD de OFICINAS, en c/ Gabriel García Márquez núm. 4, expediente núm. 8/10-LC.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

5º.- Conceder la Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y PELIGROSA y clasificada dec.: S/CD, de VENTA DE PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y PAN, en c/ Camilo José Cela núm. 9, L-4, expediente núm. 11/10-LC.

6º.- Conceder la Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y PELIGROSA y clasificada dec.: S/CD, de CENTRAL TELEFÓNICA SUBTERRÁNEA, en c/ Acanto c/v c/ Boj, expediente núm. 6/09-LC.

7º.- Conceder la Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y PELIGROSA y clasificada dec.:S/CD, de CENTRAL TELEFÓNICA SUBTERRÁNEA, en c/ María Blanchard c/v c/ Carmen de Burgos, expediente núm. 9/09-LC.

8º.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y PELIGROSA y clasificada dec.: S/CD, de BAR RESTAURANTE, en c/ Chile núm. 8, Local 3-C, expediente núm. 6/11-LC.

9º.- Conceder la ampliación de la Licencia de Instalación para la Actividad de CARPA TEMPORAL VENTA DE PRODUCTOS, en Parcela N-25-3, expediente núm. 8/11-LC, por una sola vez y por un plazo que no sea superior al inicialmente concedido, con inicio a partir de la fecha de su concesión.

20º.- ASUNTOS DE TESORERÍA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

1º.- Devolver al solicitante la fianza depositada en metálico en fecha 12.7.11, cuyo importe asciende a 156 €, para responder de la correcta gestión de RCD por las obras de derribo parcial en interior de local comercial sito en c/ Camino Real núm. 1, Molino de la Hoz, expte. 14/11-01.

2º.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2011 y en consecuencia dicho acuerdo, en su parte dispositiva, queda redactado en la forma siguiente:

Devolver el aval del Banco Popular Español, cuyo importe asciende a 430.472,82 € y registrado al núm. 2.749 del Registro de Avales de este Ayuntamiento.

21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

EL ALCALDE,